



Avalan reconocer a afrodescendientes

FERNANDO MERINO

Por unanimidad, la Cámara de Diputados aprobó en lo general la reforma para reconocer en la Constitución la personalidad jurídica y patrimonio propio de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas. La reforma fue enviada al Senado para su aprobación.

Con la reforma aprobada, los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas dejarán de ser entidades de interés público y se convertirán en titulares de derecho y obligaciones jurídicas; el cambio les otorga el derecho de ser consultados cuando se pretenda implementar alguna reforma o medida administrativa que pueda afectar su vida o entorno.

Durante la discusión, la diputada Irma Juan Carlos, de Morena y quien habló en nombre de los pueblos origina-

rios, dijo que la aprobación marca un momento histórico, pues dijo que después de siglos de exclusión se les hace justicia.

“Hoy es un día histórico que quedará grabado en nuestras mentes y corazones como el momento en que, después de más de cinco siglos de invasión, despojo, exclusión, racismo y discriminación, por fin se van a reconocer nuestros derechos inalienables en la Constitución, reafirmando que la grandeza de México está en la gran diversidad de pueblos y culturas que lo conforman”, indicó.

La legisladora destacó que la reforma eleva a rango constitucional el derecho a ser consultados sobre las medidas legislativas o administrativas que se pretendan adoptar cuando estas puedan causar afectaciones o impactos significativos en la vida y en el entorno de los pueblos, así como la capacidad de interponer medios de impugnación por violación a este derecho.